

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO



UCV
UNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO

TESIS

“La falta de motivación sobre el art. 45° del Código Penal, en los requerimientos fiscales de acusación en la etapa intermedia, presentados ante el Primer y Segundo Juzgado de investigación preparatoria del Distrito de Tarapoto, de abril 2010 a marzo 2011”

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

ABOGADO

AUTORES:

Br. ARTEGA CASTILLO, TATIANA ELFRIDA
Br. CENEPO PINEDO, JULIO CÉSAR

ASESOR:

Dr. CÉSAR MARIANO MENDEZ CALDERON

TARAPOTO- PERÚ

2012

DEDICATORIA

Dedicado a la mejor Mamita del Mundo, porque admiro tu lucha que haces cada día por seguir con los que te quieren y porque me demuestras que la vida tiene sentido.

TE AMO MAMITA
TOMAZA

A mis padres que tanto me apoyaron durante todo este tiempo, brindándome ayuda incondicionalmente.

A mi hermana que me apoya y me alienta para continuar con este reto día a día.

TATIANA

Dedico la presente investigación a mi hermano menor: JOSÉ MANUEL, como muestra del profundo amor que le tengo, y para demostrarle que con esfuerzo y sacrificio, todo es posible.

También para los señores catedráticos que durante toda la vida universitaria inculcaron en mí conocimientos jurídicos, para demostrarle que sus horas de enseñanza no fueron malgastadas.

JULIO CÉSAR

AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser nuestro creador, amparo y fortaleza, cuando más lo necesitamos, y por hacer palpable su amor a través de cada uno de los que nos rodeó.

A mis padres, hermanos, amigos, que sin esperar nada a cambio, han sido pilares en nuestro camino y así, forman parte de este logro que me abre puertas inimaginables en mi desarrollo profesional.

TATIANA

A mis padres por el constante e inquebrantable apoyo brindado hasta el día de hoy, reconociendo que sin ellos no hubiera tenido las fuerzas para salir adelante frente a los problemas que se cruzaron en mi camino; y no está demás recordarles que LOS AMO.

JULIO CÉSAR

PRESENTACIÓN

Señores nos dirigimos a ustedes en esta oportunidad con la finalidad de materializar nuestra tesis, el mismo que es resultado de la selección de la problemática y de una ardua investigación sobre la falta de motivación en los requerimientos fiscales de acusación en lo referente a la solicitud de la pena; todo ello realizado por los autores.

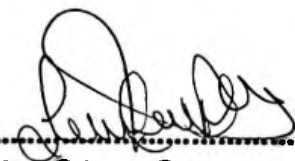
En la misma se plasma el tema de “La falta de motivación sobre el Art. 45º del Código Penal, en los requerimientos fiscales de acusación, en los delitos contra el patrimonio, presentados ante el Primer y Segundo Juzgado de investigación preparatoria del Distrito de Tarapoto, de abril del 2010 a marzo del 2011”

El trabajo está dividido en seis grandes “capítulos”, los mismos que son: Problema de Investigación, Marco Teórico, Marco Metodológico, Resultados, Conclusiones y Sugerencias y Referencias Bibliográficas.

Se ha tratado de utilizar palabras de fácil entendimiento, sin mucho tecnicismo y a la vez, manteniendo un lenguaje jurídico; esto en busca de la rápida comprensión de las personas que tendrán acceso a la lectura de la presente.



.....
Tatiana Éfrida Arteaga Castillo



.....
Julio César Cenepo Pinedo

◆—————◆
ÍNDICE

	PAG.
Caratula	
Dedicatoria	
Agradecimiento	
Presentación	
Índice	1
Resumen	3
Abstract	4
Introducción	5
CAPITULO I – Problema de Investigación	
1.1. Planteamiento del problema	7
1.2. Formulación del problema	11
1.3. Justificación	12
1.4. Limitaciones	13
1.5. Antecedentes	13
1.6. Objetivos	18
CAPITULO II – Marco Teórico	
2.1. La falta de motivación	19
2.1.1. La motivación fáctica y jurídica	20
2.1.2. El derecho a la decisión judicial motivada	20
2.2. Etapa intermedia	25
2.2.1. Control formal	28
2.2.2. Control sustancial	28
2.2.3. Características de la etapa intermedia	30
2.3. La acusación	31
2.3.1. Naturaleza	34
2.3.2. Requisitos mínimos	34
2.3.3. El principio acusatorio	39
2.4. Proceso penal	41
2.4.1. El proceso penal en la jurisprudencia	42
2.5. El delito	45
2.5.1. La estructura del delito	45

2.6. Las penas	47
2.6.1. Las teorías de la pena	47
2.6.2. Determinación e individualización de la pena	60
2.6.3. El art. 46° del código penal y su función	63
CAPÍTULO III – Marco Metodológico	
3.1. Hipótesis	66
3.2. Variables	66
3.2.1. Definición conceptual	66
3.2.2. Definición operacional	67
3.3. Tipo de estudio	68
3.4. Diseño	68
3.5. Población y muestra	68
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	68
3.7. Métodos de análisis de datos	69
CAPÍTULO IV - Resultados	
4.1. Descripción de resultados	70
4.2. Discusión de resultados	77
CAPÍTULO V – Conclusiones y Recomendaciones	
5.1. Conclusiones	81
5.2. Sugerencias	82
CAPITULO VI – Referencias Bibliográficas	
6.1. Referencias físicas	83
6.2. Referencias electrónicas	84
CAPITULO VII – ANEXOS	
6.1. Cuadro de análisis de expedientes	86
6.2. Análisis de audios	96
6.3. Acuerdo plenario N° 06-2009/CJ-116	102
6.4. Acuerdo plenario N° 06-2010/CJ-116	109
6.5. Matriz de investigación	117
6.6. Requerimientos de acusación	118
NOTAS	126

RESUMEN

La investigación tiene como problema determinar **¿CUALES SON LOS FACTORES QUE GENERAN LA FALTA DE MOTIVACIÓN SOBRE EL ART. 45° DEL CÓDIGO PENAL, EN LOS REQUERIMIENTOS FISCALES DE ACUSACIÓN, PRESENTADOS ANTE EL PRIMER Y SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DEL DISTRITO DE TARAPOTO, DE ABRIL 2010 A MARZO 2011?**; el mismo que constituye parte de la problemática actual relativa a la mínima interpretación del Art.45 del código penal vigente, necesitando el artículo precitado un gran desarrollo mediante la motivación, pues en éste se sustenta la aplicación de la pena; siendo que los Representantes del Ministerio Público en la solicitud de la aplicación de los años de pena en los requerimientos fiscales de acusación, no la fundamentan, y en muchos casos ni la citan.

La investigación se desarrolló mediante un enfoque descriptivo, donde se analizó todos los requerimientos presentados ante el primer y segundo juzgado de investigación preparatoria de Tarapoto de abril del año dos mil diez a marzo del año dos mil once, encontrando resultados que dieron mayores fundamentos a la investigación.

Se tiene que de sesenta requerimientos de acusación, sólo en nueve, que equivale al 15% se citó y se motivó el precitado artículo; entonces es evidente que en el 85% de requerimientos de acusación no se cumplió con lo establecido en la norma, siendo ello un problema dentro del ámbito jurídico del distrito judicial de San Martín.

Del mismo modo se tiene que la ley no deja vacío legal alguno en lo referente al proceso de motivación de los requerimientos fiscales de acusación; sin embargo del total de requerimientos presentados sólo en nueve, que equivale al 15% se siguió el proceso de motivación establecido en la norma, evidenciándose el problema que nos ha ocupado.

Del punto anterior se tiene que el proceso de motivación en los requerimientos de acusación tienen como base fundamental el numeral uno del artículo trescientos cuarenta y nueve del código procesal penal, pues es en ella donde está claramente establecida la estructura que debe contener el mencionado requerimiento.

ABSTRACT

The research problem is to determine WHAT ARE THE FACTORS THAT GENERATE THE LACK OF MOTIVATION ON ART. 45 of the Criminal Code, on the requirements TAX CHARGE, FILED WITH THE FIRST AND SECOND COURT OF RESEARCH SCHOOL DISTRICT TARAPOTO, APRIL 2010 TO MARCH 2011?, The same which is part of the current problems concerning the minimal interpretation of Art.45 of the Criminal Code, requiring the aforementioned article a great development through motivation, because it is based on the penalty, being the representative of the prosecution in the application for the implementation of the sentence in years fiscal requirements of accusation, not based, and in many cases or cited.

The research was conducted using a descriptive approach, which analyzed all the requirements presented to the court of first and second preliminary investigation of Tarapoto April, two thousand ten through March, two thousand eleven, finding results that gave more grounds to the research.

You have to charge sixty requirements, only nine, which is 15% cited and led to the same article, then it is evident that 85% of charge requirements were not met as provided in the standard, being This is a problem within the legal field for the judicial district St. Martin.

Similarly we have that the law does not leave any legal vacuum with regard to the motivation process of the fiscal requirements of charge, but the total requirements presented only nine, equivalent to 15% followed the established process of motivation the standard, showing the problem that has occupied us.

The previous point is that the process of motivation in charge requirements are based on the numeral one fundamental article of three hundred forty-nine criminal procedure code, as it is here clearly established the structure must contain the above requirement.